

OFICIO ORD. N° 015/

1154

ANT.: Solicitud de acceso a la información pública de la Sra. Evelyn Mansilla Muñoz (SAIP N° AJ010T0001110).

MAT.: Deniega parcialmente solicitud de acceso a la información.

SANTIAGO, 26 MAY 2017

DE: DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A:

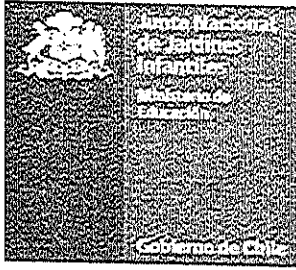
I.- Junto con saludarle, y en relación al requerimiento de acceso a la información pública, indicado en el antecedente, Ud. solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

"Respecto del programa "meta presidencial" que dependen de la Junta Nacional de jardines infantiles, vengo a solicitar la siguiente información:

1. Cuadro comparativo de la meta presidencial, versus lo que se lleva en la actualidad en cupos de sala cuna y jardines infantiles desagregados por Región y comunas.
2. Cuántos son los jardines infantiles y salas cunas que se encuentran en construcción y su porcentaje de avance. Desagregado por Región y comunas.
3. Cuántos jardines infantiles y salas cunas se encuentran con sus obras abandonadas por las constructoras, desagregados por Región y comunas.
4. Cuántos jardines infantiles y salas cuna se encuentran actualmente en período de licitación, desagregados por Región y comuna.
5. Cuántos recursos se han invertido en arriendo de bodegas para guardar el mobiliario de los jardines infantiles que estaban presupuestados construir y no se han construido, desagregado por Región.
6. Dónde están proyectados los jardines infantiles y salas cunas que faltan por construir, desagregados por Región, especificar tipo de modalidad si es jardín infantil o sala cuna, o ambos, cupos y comuna.
7. Donde se encuentran emplazados los jardines infantiles y salas cunas pertenecientes a este programa de meta presidencial que se encuentran en funcionamiento. Desagregados por Región, comuna y dirección exacta.
8. Explique cómo fue el proceso de análisis para definir la factibilidad de construir salas cunas y jardines infantiles, adjuntando las respectivas fichas técnicas de cada uno de ellos. Tanto de los proyectados, en ejecución, licitación y en funcionamiento.
9. Indique la cantidad de profesionales que trabajan para este programa, desagregado por Región, calidad contractual, remuneración que percibe mensualmente y profesión.
10. Indique el nombre de las empresas que se han adjudicado la construcción de los jardines infantiles y salas cunas, por este programa, desagregado por año, Región y comuna, junto con los montos por los cuales fueron adjudicados y para qué tipo de infraestructura, es decir si fue por sala cuna o jardín infantil o ambas."

II.- Al respecto, en primer lugar, debe considerar que el número de salas y cupos comprometidos en el programa de gobierno de la presidenta de la república correspondía aumentar la cobertura con la construcción de 4.500 nuevas salas cuna y 1.200 nuevas salas en jardines infantiles, no obstante como es de público conocimiento esas metas cambiaron, ya que en discurso del 21 de mayo del 2015 la presidenta aborda que la meta se ajustó a las reales necesidades y a la demanda





existente. En dicho contexto, se cita el extracto del discurso aludido de su Excelencia Presidenta de la Republica: "Paralelamente estamos avanzando en cobertura, especialmente en educación parvularia, que es donde más se necesita. De las primeras 500 salas cuna comprometidas, al día de hoy hemos llegado a 465, esperando cerrar en junio con las 500 proyectadas. Si a ello sumamos 157 nuevas salas de niveles medios, estamos elevando la cobertura de cero a cuatro años en casi trece mil nuevos cupos. Pero quiero reconocer que nos hemos encontrado con más dificultades de las que esperábamos al plantear esta meta. La principal de ellas es que las familias nos piden más cupos en niveles medios que en salas cuna. Y no podemos ignorar esta realidad. Por eso, en adelante, tal como hemos comprometido, seguiremos avanzando en reducir el déficit de cobertura en el nivel parvulario, pero ajustándonos a la demanda y necesidades reales, sea en salas cuna o en niveles medios. Porque lo que no puede ocurrir es que habilitemos espacios que no se usen, o que un niño o niña que empiece a ir a una sala cuna no tenga garantizada su continuidad en niveles medios. Y sabemos que no basta con aumentar cobertura si no mejoramos la calidad y las condiciones de funcionamiento. Por eso, se ha creado la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia, que empezarán a funcionar durante 2016. Así tendremos mejores políticas y nuevos estándares que garanticen calidad, condiciones adecuadas y seguridad en cada uno de los establecimientos de educación parvularia". Por tanto, a partir del discurso citado se comenzó a hablar de "cupos" de acuerdo a las necesidades de atención en las distintas regiones y comunas del país, sin desagregar una meta regional o comunal. En efecto, las autoridades han instruido a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) la construcción de establecimientos para 50.000 nuevos cupos, anexo a los avances comprometidos por Fundación Integra.

Dicho lo anterior, en los siguientes párrafos respondemos su solicitud de información respecto de cada uno de los puntos por Usted esgrimidos:

1. *"Cuadro comparativo de la meta presidencial, versus lo que se lleva en la actualidad en cupos de sala cuna y jardines infantiles desagregados por Región y comunas".*

De acuerdo a lo informado por el Programa para la construcción y expansión de establecimientos de educación parvularia (Unidad de Meta Presidencial) se adjunta para su conocimiento documento excel denominado "Respuesta Transparencia AJ010T0001110 25-04-17" con la información solicitada, la cual se obtuvo con fecha de corte del 25 de abril de 2017. Dicha información se encuentra desagregada en los siguientes campos: región/comuna; cupos proyectos en funcionamiento (14.940); cupos obra terminada (4.546); cupos en ejecución (10.168); cupos en licitación (7.448); cupos en proyectos a publicar (1.296); cupos en evaluación social (11.012); cupos en ejecución - liquidación del contrato (952); cupos total general (50.362).

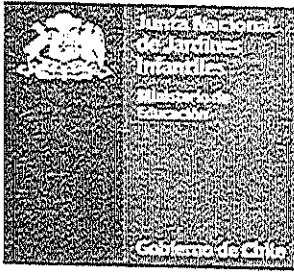
2. *Con respecto a la consulta "Cuántos son los jardines infantiles y salas cunas que se encuentran en construcción y su porcentaje de avance. Desagregado por Región y comunas".*

Aactualmente existen 125 obras que corresponden a 4.330 cupos en sala cuna y 5.838 cupos en niveles medios que están en proceso de construcción (al 25 de abril de 2017). Por tanto, se adjunta planilla excel con el detalle por comuna y región del estado de avance físico de las obras con los respectivos cupos en cada nivel de atención (sala cuna y niveles medios).

3. *Cuántos jardines infantiles y salas cunas se encuentran con sus obras abandonadas por las constructoras, desagregados por Región y comunas.*

No existe ninguna obra abandonada por las constructoras, sino en proceso de término anticipado del contrato y en proceso de liquidación de las obras. Por tanto, se adjunta documento Excel con el detalle de las obras en proceso de término anticipado del contrato y/o liquidación del contrato, correspondientes a 15 proyectos equivalentes a 420 cupos en sala cuna y 532 cupos en niveles medios, desagregado en: región; comuna; número salas cuna; cupos sala cuna; número niveles medios; cupos niveles medios.





4. Cuantos jardines infantiles y salas cuna se encuentran actualmente en período de licitación, desagregados por Región y comuna.

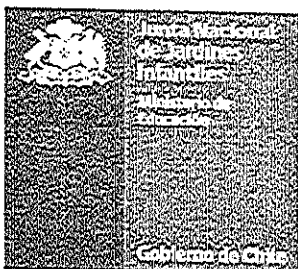
Actualmente (al 25 de abril de 2017) se encuentran en período de licitación 84 proyectos, que corresponden a 3.080 cupos en salas cuna, y 4.368 cupos en niveles medios (jardines infantiles). Se adjunta excel con el detalle de la información señalada desagregada por región y comuna.

5. Cuantos recursos se han invertido en arriendo de bodegas para guardar el mobiliario de los jardines infantiles que estaban presupuestados construir y no se han construido, desagregado por Región.

El siguiente cuadro resume el gasto incurrido el año 2016 en arriendo de bodegas para guardar el mobiliario de los jardines infantiles que estaban presupuestados construir y no se han construido, desagregado por región. Se hace presente que en 2014 y 2015 no hubo gastos por los que consulta en este punto.

Región	Costo de Bodegaje asociado a JI Metas que estaban presupuestado construir y no se han construido	Observaciones
I Región - Tarapacá	\$ -	No hay costo asociado a JI que no se han construido.
II Región - Antofagasta	\$ 1.277.258	Costo Prorrateado (8 jardines planificados, 1 que no se ha construido)
III Región - Atacama	\$ -	Sin recursos asociados a JI que no se han construido
IV Región - Coquimbo	\$ -	Sin recursos asociados a JI que no se han construido.
V Región - Valparaíso	\$ 1.460.212	Costo Prorrateado de un arriendo por 8 meses (Mayo a dic.'16) de \$12.168.436, entre 25 jardines planificados, de los cuales 22 JI construidos y/o en construcción y 3 proyectos suspendidos por término anticipado de la obra.
VI Región - Rancagua	\$ -	Sin recursos asociados a JI que no se han construido
VII Región - El Maule	\$ -	Sin recursos asociados a JI que no se han construido
VIII Región - Bío Bío	\$ 1.905.588	Bodegaje adicional para almacenamiento de mobiliario de 2 JII META, producto que la empresa contratista se declaró en quiebra
IX Región - La Araucanía	\$ -	Sin recursos asociados a JI que no se han construido
X Región - Los Lagos	\$ -	Sin recursos asociados a JI que no se han construido
XI Región - Aysén	\$ -	Sin recursos asociados a JI que no se han construido
XII Región - Magallanes	\$ -	Sin recursos asociados a JI que no se han construido
XIII Región - Metropolitana	\$ -	Sin recursos asociados a JI que no se han construido





XIV Región - Los Ríos	\$	-	Sin recursos asociados a JI que no se han construido
XV Región - Parinacota	\$	-	Sin recursos asociados a JI que no se han construido
Dirección Nacional	\$	3.568.177	Costo Prorrateado (47 jardines planificados, 3 que no se han construido)
Total JUNJI	\$	8.211.235	

Con respecto a los datos entregados en la V región cabe agregar lo siguiente: El "prorrateo" significa que del arriendo total del 2016 de \$ 12.168.436, que fue utilizado para la logística normal del proceso de habilitación de los Jardines Infantiles meta para 25 Jardines, solo 3 no se han construido por quiebra de la empresa; luego, del total del arriendo, lo correspondiente a 3 Jardines (no construidos) es de \$ 12.168.436/25 y ese resultado multiplicado por 3 es \$ 1.460.212.

6. *Dónde están proyectados los jardines infantiles y salas cunas que faltan por construir, desagregados por Región, especificar tipo de modalidad si es jardín infantil o sala cuna, o ambos, cupos y comuna.*

Se adjunta documento excel con la información de los 131 proyectos en evaluación social equivalentes a 4.670 cupos para sala cuna y 6.342 cupos para niveles medios y 15 proyectos equivalentes a 540 cupos para sala cuna y 756 para niveles medios listos para publicar el proceso de licitación, desagregados por región, comuna y modalidades de atención (Sala Cuna y Niveles medios).

7. *Donde se encuentran emplazados los jardines infantiles y salas cunas pertenecientes a este programa de meta presidencial que se encuentran en funcionamiento. Desagregados por Región, comuna y dirección exacta.*

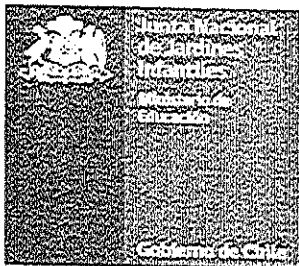
Se adjunta documento excel con la información de 331 proyectos en funcionamiento equivalentes 7.118 cupos para sala cuna y 7.822 cupos para niveles medios, desagregados por región, comuna y modalidades de atención (Sala Cuna y Niveles medios).

8. *Explique cómo fue el proceso de análisis para definir la factibilidad de construir salas cunas y jardines infantiles, adjuntando las respectivas fichas técnicas de cada uno de ellos. Tanto de los proyectados, en ejecución, licitación y en funcionamiento.*

JUNJI en el contexto del aumento de cobertura 2014-2018 ha planificado la expansión y crecimiento respondiendo a las particularidades y necesidades de las familias, párvulos y territorios. Durante el 2014 se realiza un primer diagnóstico que permitió identificar algunos de los terrenos, y en paralelo, atendiendo a la continuidad del estado, se sistematiza la cartera de proyectos que a la fecha se encontraban pendientes en JUNJI, aplicando método de focalización de proyectos actualizada al 2013 establecida en el Manual de Transferencia de Capital que contempla la transferencia de recursos mediante convenios entre JUNJI y municipalidades, corporaciones municipales y entidades privadas sin fines de lucro. Conjuntamente se realiza levantamiento y análisis de necesidad de demanda en jardines infantiles existentes con el fin de adecuar la oferta entregada por JUNJI.

En el marco del desafío de crecimiento de Jardines Infantiles administrados directamente por JUNJI, se creó el año 2014 la Unidad de Meta Presidencial de aumento de cobertura, que desarrolló un modelo de localización y priorización. En dicho modelo intervienen variables sociales, técnicas, económicas e institucionales, destacando principalmente la determinación de las brechas, a través de un análisis entre la oferta educativa existente y la demanda potencial, entendida como los niños y niñas de 0 a 4 años de todos los quintiles, según la ficha de protección social o su equivalente. Esta ampliación implica que por primera vez JUNJI diseña y ejecuta directamente los proyectos, es decir parte de la idea de jardín y localización.





Metodología de focalización y localización de Proyectos:

los proyectos.

Cuatro son los principios que orientan la focalización de

- Las brechas de atención. La reducción de brechas implica ampliar la cobertura en educación parvularia, disminuyendo la diferencia entre la oferta educativa y la población atendida.
- La equidad Territorial. Esto es, ampliar la oferta de educación inicial donde sea posible, considerando la capacidad de crecimiento a nivel de unidad vecinal, según sea esta de tipo rural, de concentración o dispersión poblacional y aislamiento.
- La efectividad. Que la inversión del Estado se ejecute donde existen brechas y demanda de familias que más apoyo necesitan.
- Seguridad. Que el emplazamiento de los nuevos establecimientos de educación inicial sea en sitios seguros desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa correspondiente.

VARIABLES INTERVINIENTES:

- a) Universo de niños/as
- b) Niños/as inscritos en la Ficha de Protección Social
- c) Niños/as inscritos en la Ficha Social (aplicada temporalmente durante el 2012-2013).
- d) Niños/as inscritos en el Registro Civil, sin Ficha de Protección Social y sin Ficha Social, y cuyas familias tienen Ficha de Protección Social.
- e) Esta información se recibe a nivel de unidad vecinal y procede de una base de datos entregada por el Departamento de análisis de la realidad Social del Ministerio de Desarrollo Social.
- f) Cupos y matrícula de jardines infantiles y salas cuna de Fundación Integra según nivel-
- g) Cupos y matrícula de jardines infantiles y salas cuna de JUNJI según nivel
- h) Cupos de Proyectos Meta futuros de Fundación Integra y JUNJI Oferta niveles salas cuna – párvulos MINEDUC
- i) Jardines infantiles empadronados JUNJI.
- j) Base de datos niños/as registrados en centros de salud pública en control sano en edad preescolar.

Otra información:

- Información local complementaria, según disponibilidad, que puede considerar trabajo de campo, datos centro de salud, información municipal, información de nuevas viviendas, áreas de expansión urbana, desarrollo comunal, etc.
- Restricciones asociadas (carreteras, redes de alta tensión, antenas de celulares, redes férreas, zonas de inundación) y características del territorio (puentes, ríos, lagunas, límites comunales).

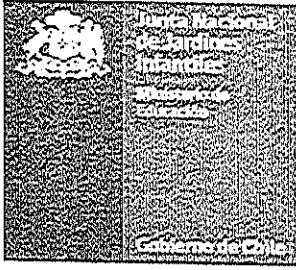
Análisis:

Este análisis permite estimar inicialmente el crecimiento de la oferta educativa a nivel regional y comunal y así contar con un instrumento para orientar la búsqueda de terrenos, en las zonas con mayor demanda por atención. Cuando a nivel regional, se cuenta con una idea de proyecto, se realiza un Informe de Oferta y Demanda, que es un primer instrumento para estimar si el proyecto tendrá o no rentabilidad social. El modelo utilizado permite según la ubicación y georreferenciación del proyecto, definir el área de influencia que constituye la distancia en metros que permite identificar las unidades vecinales a considerar en el análisis. El estándar de distancia difiere dadas las características del sector a evaluar, pero considera un valor de referencia para áreas urbanas deseable de 500 metros, u otra área similar dadas las características de conectividad vial y traslado. Para zonas rurales se ha considerado una distancia de hasta 5.000 metros para facilitar el aumento de cobertura en ruralidad.

Ajuste de demanda:

Se debe considerar que el universo de niños/as no corresponde exactamente a la demanda por el servicio de jardín infantil y/o sala cuna. Una vez determinada la población sin atención preescolar se debe estimar la cantidad de niños/as que sus familias opten por el





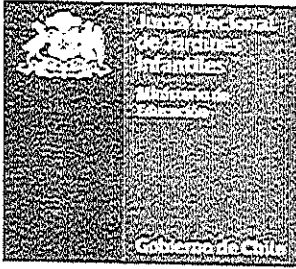
servicio de jardín infantil y sala cuna. Así, utilizando de base un estudio del Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se considera (teóricamente) que solamente 6 de cada 10 familias optarán por el servicio.

La totalidad de los proyectos que cumplen con una evaluación positiva de oferta y demanda pasan posteriormente a una evaluación urbanística que define si el terreno es apto para construir el recinto, esto conlleva a un análisis primero del entorno, de antecedentes municipales y de normativa de construcción. De forma simultánea se realiza el análisis jurídico que consiste en un estudio de título, esto es de cada uno de los antecedentes asociados a la titularidad del dominio del terreno, eventuales prohibiciones, gravámenes que pudieran afectar, análisis de los antecedentes y certificaciones de expropiaciones, entre otras, todas las cuales tienen por objeto establecer que jurídicamente el terreno cumple con las condiciones para la construcción de un recinto educativo y no existe riesgo de la inversión pública. Una vez obtenidas las certificaciones correspondientes, los proyectos son ingresados Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social. Para esto son formulados de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual Operativo BIP a objeto de lograr su recomendación social (RS). La formulación, ingreso y correcciones necesarias a los proyectos que son sometidos a evaluación social, se realiza a nivel regional. Es importante destacar que la implementación del Programa, considera que los proyectos ingresados a evaluación social cuenten con un diseño de proyecto de arquitectura y las acciones jurídicas necesarias para asegurar la disponibilidad a favor de JUNJI del terreno en que se desarrollara el proyecto de construcción. Los antecedentes de cada proyecto sometido a evaluación social son contenidos en su respectiva Ficha ID, la cual identifica a cada proyecto y se encuentra disponible en la página web del Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social en el siguiente link: <http://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/bip-trabajo/index.html>.

Dicho lo anterior, respecto al requerimiento de las fichas técnicas de cada proyecto, se adjunta un listado de proyectos en un documento excel que contiene el código "ID" mediante el cual se puede descargar de la página Web del Ministerio de Desarrollo Social recién señalada las fichas ID respectivas de los proyectos que ya cuentan con recomendación social. Se hace presente que el resto de los proyectos que no cuentan con RS están en proceso de evaluación social. Lo anterior, se dispone en virtud del artículo 15 de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, el cual dispone: *Artículo 15.- Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.*

Cabe mencionar, que para aquellos proyectos financiados por transferencias de capital (Subtítulo 33) y Proyectos de Inversión (Subtítulo 31), la normativa vigente en su momento (2013), no exigía la evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, según lo indica el Oficio Ordinario N° 051/519 de fecha 22-05-2017 del Ministro de Hacienda y Ministro de Desarrollo Social, el que "Imparte Instrucciones respecto de la operatoria del Sistema Nacional de Inversiones (SIN) y del Banco Integrado de proyectos (BIP), y establece directrices para determinar las iniciativas de inversión a las que no se le hará exigible el informe señalado en el artículo 19 bis del DL N° 1.263 de 1975". Por tanto, debe considerarse que las fichas técnicas del conjunto de proyectos elaborados con anterioridad a la creación de la Unidad de Meta Presidencial (2014), que ascienden a 247 proyectos, se encuentran en archivadores institucionales en la bodega de la Dirección Nacional de este Servicio que está en remodelación, por tanto no están cargadas en plataforma tecnológica señalada en el párrafo anterior, pues se continuó con el método de trabajo que estaba establecido a la fecha. Dicho lo anterior, en caso de que este Servicio realizara la búsqueda de las carpetas correspondientes a 247 proyectos, luego seleccionara las fichas técnicas existentes, las sistematizara, escaneara y finalmente las entregara, se distraerían indebidamente las funciones de la Sección de Infraestructura de Espacios Educativos de la Unidad de Transferencias de Capital del Departamento de Planificación, la cual en la actualidad cuenta solo con tres profesionales. Por tanto, si se dedicaran las tres personas señaladas recientemente a la búsqueda de las fichas técnicas demorarían al menos 1 mes de dedicación exclusiva a jornada completa. Esto generaría que dicho personal dejarían de ejecutar las funciones que habitualmente deben desarrollar, dentro de las cuales se encuentra: realizar el cierre de la cartera de proyectos pendientes, lo que significa sostener reuniones con entidades, gestión de documentos, gestión de





pagos pendientes, cometidos regionales, capacitaciones, soporte y acompañamiento regional, así como también la elaboración de información referente al área, respecto de entidades externas (MINEDUC, DIPRES, Gobierno transparente, Autoridades, Congreso, etc), entre otras.

9. Indique la cantidad de profesionales que trabajan para este programa, desagregado por Región, calidad contractual, remuneración que percibe mensualmente y profesión.

Se adjunta documento excel denominado "personal Meta" con la información relativa al sueldo bruto mensual y a la calidad contractual de los funcionarios que se desempeñan en el programa "meta presidencial". Se hace presente que la primera hoja contiene el detalle con los campos requeridos. La segunda hoja contiene un resumen desagregado por región y calidad contractual.

10. Indique el nombre de las empresas que se han adjudicado la construcción de los jardines infantiles y salas cunas, por este programa, desagregado por año, Región y comuna, junto con los montos por los cuales fueron adjudicados y para qué tipo de infraestructura, es decir si fue por sala cuna o jardín infantil o ambas.

Se adjunta documento Excel denominada "responde punto 10 AJ010T0001110" con la información requerida relativa a las empresas que se han adjudicado proyectos para la construcción de jardines y salas cunas de la JUNJI, desagregado por año, región, comuna y montos adjudicados.

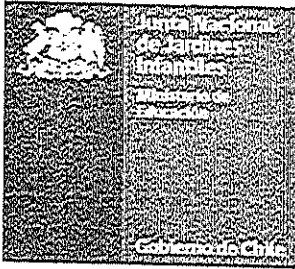
III.- Por los fundamentos anteriormente expuestos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), viene en denegar parcialmente la entrega de información requerida relativa a las fichas técnicas de los proyectos comenzados con anterioridad a la creación de la Unidad de Meta Presidencial en mayo de 2014, por configurarse la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N° 1 de la Ley N° 20.285, de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Sobre Acceso a la Información Pública", cuyo texto legal establece lo siguiente:

"Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido (...).
 - c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

IV.- Se hace presente que la entrega de la respuesta se encuentra libre del costo directo por concepto de reproducción, realizándose a través del correo electrónico que indicó en su solicitud.


V.- El presente acto administrativo se incorporará al índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados, una vez que se encuentre finalizado, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3, del Consejo para la Transparencia.



VI.- Asimismo se informa a usted, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública", dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta respuesta ante el Consejo para la Transparencia.

VII.- Se ruega acusar recibo de este oficio al siguiente correo electrónico: caguilag@junii.cl y/o casanchez@junii.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Marchant Pereira N° 726, Providencia o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicadas en las Direcciones Regionales del país.

Se despide atentamente.


DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DldML/LRM/MJS/CSB/csb
Distribución:

- Encargada Ley de Transparencia
- Archivo Departamento Jurídico (435(2)/2017)
- Oficina de Partes.